

Decreto de Urgencia N° 009-2010

Agrobanco informa que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 009-2010 publicado el jueves 11 de febrero en las Normas Legales del Diario Oficial El Peruano, los mecanismos de operatividad del PREDA estarán contenidos en el Convenio de Comisión de Confianza que suscribirán el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Agropecuario – AGROBANCO.

San Isidro, 11 de febrero del 2010.